

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

	•			
	11	m	rn	•
1			w	

Referencia: 1-0047-0000-002725-18-5

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-002725-18-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A., solicita la corrección del error material que se habría deslizado en la Disposición DI-2018-5882-APN-ANMAT#MS, por la cual se autoriza la nueva presentación de venta para la especialidad medicinal denominada SUERO FISIOLÓGICO (SOLUCIÓN FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO) / CLORURO DE SODIO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÉRIL Y APIROGENA, CLORURO DE SODIO 9 mg/1 ml LACTULON / LACTULOSA, Certificado Nº 37.161.

Que el error detectado recae en el primer párrafo del considerando y en el artículo 1º en el número de certificado.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en el primer párrofo del considerando y en el Artículo 1° de la Disposición DI-2018-5882-APN-ANMAT#MS, donde dice: "37.181"; debe decir: "37.161".

ARTÍCULO 2°. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 37.161 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N°: 1-0047-0000-002725-18-5